

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 013 del 15 de agosto de 2025, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 010 del 14 de agosto de 2025, en el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales: Administración de Empresas Resolución No. 008579 de mayo 25 de 2023, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la homologación de cursos a los egresados del programa de Administración de Empresas Resolución 008257 27 de mayo de 2020 que hayan aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones resolución 1109 de febrero 12 de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, sabiendo que la Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	34
Electivos	11

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

Total, créditos maestría	45
---------------------------------	-----------

a) Se homologarán los cursos del programa de Administración de Empresas 008257 27 de mayo de 2020 como cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones así:

Administración de Empresas (Resolución 008257 27 de mayo de 2020)			Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
121012	Gestión del Talento Humano	3	107069	Pensamiento Disruptivo Para El Emprendimiento y El Desarrollo Humano	3
126013	Psicología del Trabajo y las Organizaciones	3			
126001	Habilidades para la Toma de Decisiones	3	107072	Desarrollo De Habilidades Directivas	3
40003	Competencias Comunicativas	3			
Total, créditos homologados					6

ARTÍCULO SEGUNDO: Se definen los cursos obligatorios y electivos con sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa de Administración de Empresas Resolución 008257 27 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para obtener el título de magíster en Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN.

Parágrafo 1: Los egresados del programa del Administración de Empresas Resolución 008257 27 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán para la formación en el programa de la Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), los cursos y créditos obligatorios enunciados a continuación:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
107061	Pensamiento Estratégico Complejo y Gestión del Business Case	3
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad organizacional	3
107063	Administración de operaciones y cadenas globales de valor	3
107064	Gestión Financiera y Mercado de Capitales	3
107065	Dirección de Marketing Integral	3
107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	3
107067	Seminario de investigación	4

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

107068	Green Project Management	3
107070	Gestión del Conocimiento y la Innovación	3
107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios	3
Total, de créditos obligatorios a cursar		31

Parágrafo 2: Los egresados del programa de Administración de Empresas Resolución 008257 27 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán ocho (8) créditos electivos, para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar la homologación de cursos a los egresados del programa de Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023 que hayan aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones resolución 1109 de febrero 12 de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, sabiendo que la Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	34
Electivos	11
Total, créditos maestría	45

a) Se homologarán los cursos del programa de Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023 como cursos de la Maestría en Administración de organizaciones así:

Economía (Resolución No.017737 de septiembre 28 de 2023)			Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
105016	Fundamentos Negocios Internacionales	3	107063	Administración de Operaciones y Cadenas Globales de Valor	3
105008	Economía Internacional	3			
105028	Teoría de Juegos	3	107078		3

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

105018	Técnicas de Pronóstico	3	Técnicas y modelos de gestión organizacional	
Total, créditos homologados				6

ARTÍCULO CUARTO: Se definen los cursos obligatorios y electivos con sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa de Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para obtener el título de magíster en Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN.

Parágrafo 1: Los egresados del programa de Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán para la formación en el programa de la Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), los cursos obligatorios enunciados a continuación:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
107061	Pensamiento Estratégico Complejo y Gestión del Business Case	3
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Organizacional	3
107064	Gestión Financiera y Mercado de Capitales	3
107065	Dirección de Marketing Integral	3
107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	3
107067	Seminario de investigación	4
107068	Green Project Management	3
107069	Pensamiento Disruptivo para el Emprendimiento y el Desarrollo Humano	3
107070	Gestión del Conocimiento y la Innovación	3
107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios	3
Total, de créditos obligatorios a cursar		31

Parágrafo 2: Los egresados del programa de Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán ocho (8) créditos electivos, para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Realizar la homologación de cursos a los egresados del programa de Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024 que hayan aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 1109 de febrero 12 de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, sabiendo que la Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	34
Electivos	11
Total, créditos maestría	45

- a) Se homologarán los cursos del programa de Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024 como cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones así:

Contaduría pública (Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024)			Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
40003	Competencias Comunicativas	3	107072	Desarrollo de habilidades directivas	3
105015	Fundamentos de Administración	3			
Total, créditos homologados					3

ARTÍCULO SEXTO: Se definen los cursos obligatorios y electivos con sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa de Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para obtener el título de magister en Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

Parágrafo 1: Los egresados del programa de Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán para la formación en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), los cursos obligatorios enunciados a continuación:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
107061	Pensamiento Estratégico Complejo y Gestión del Business Case	3
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Organizacional	3
107063	Administración de operaciones y cadenas globales de valor	3
107064	Gestión financiera y mercado de capitales	3
107065	Dirección de Marketing Integral	3
107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	3
107067	Seminario de investigación	4
107068	Green Project Management	3
107069	Pensamiento disruptivo para el Emprendimiento y el Desarrollo Humano	3
107070	Gestión del Conocimiento y la Innovación	3
107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios	3
Total, de créditos obligatorios a cursar		34

Parágrafo 2: Los egresados del programa de Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán ocho (8) créditos académicos electivos para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

ARTÍCULO SEPTIMO: Realizar la homologación de cursos a los egresados del programa de Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021 que hayan aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones resolución 1109 de febrero 12 de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, sabiendo que la Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes créditos académicos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	34
Electivos	11

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

Total, créditos maestría	45
--------------------------	-----------

- a) Se homologarán los cursos del programa de Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021 como cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones así:

Negocios internacionales (Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021)			Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
127002	Comercio y Negocios Internacionales	3	107063	Administración de Operaciones y Cadenas Globales de Valor	3
127003	Integración Económica y Acuerdos Comerciales	3			
127006	Análisis y Gestión Financiera	3	107064	Gestión Financiera y Mercado de Capitales	3
127012	Prospectiva Financiera Internacional	3			
Total, créditos homologados					6

ARTÍCULO OCTAVO: Se definen los cursos obligatorios y electivos con sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa de Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para obtener el título de magíster en Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN.

Parágrafo 1: Los egresados del programa de Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán para la formación en el programa de la Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), los cursos y créditos obligatorios enunciados a continuación:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
107061	Pensamiento Estratégico Complejo y Gestión del Business Case	3
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad organizacional	3
107065	Dirección de Marketing Integral	3
107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	3
107067	Seminario de investigación	4
107068	Green Project Management	3
107069	Pensamiento disruptivo para el Emprendimiento y el Desarrollo Humano	3

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

107070	Gestión del Conocimiento y la Innovación	3
107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios	3
Total, de créditos obligatorios a cursar		28

Parágrafo 2: Los egresados del programa de Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán once (11) créditos electivos, para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

ARTÍCULO NOVENO: Realizar la homologación de cursos a los egresados del programa de Finanzas y Comercio Internacional Resolución 24861 de diciembre 20 de 2023 que hayan aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 1109 de febrero 12 de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, sabiendo que la Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	34
Electivos	11
Total, créditos maestría	45

- a) Se homologarán los cursos del programa de Finanzas y Comercio Internacional Resolución 24861 de diciembre 20 de 2023 como cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones así:

Finanzas y Comercio Internacional (Resolución 24861 de diciembre 20 de 2023)			Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
102998065	Logística y Cadenas de Abastecimiento	3	107063	Administración de Operaciones y Cadenas Globales de Valor	3
102998057	International Marketing and e-Business	3			

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

102998061	Financial and capital Markets	3	107064	Gestión Financiera y Mercado de Capitales	3
102998058	Administración del Riesgo y Mecanismos de Cobertura	3			
Total, créditos homologados					6

ARTÍCULO DECIMO: Se definen los cursos obligatorios y electivos con sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa de Finanzas y Comercio Internacional Resolución 24861 de diciembre 20 de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para obtener el título de magíster en Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN.

Parágrafo 1: Los egresados del programa de Finanzas y Comercio Internacional Resolución 24861 de diciembre 20 de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán para la formación en el programa de la Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), los cursos y créditos obligatorios enunciados a continuación:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
107061	Pensamiento Estratégico Complejo y Gestión del Business Case	3
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad organizacional	3
107065	Dirección de Marketing Integral	3
107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	3
107067	Seminario de investigación	4
107068	Green Project Management	3
107069	Pensamiento disruptivo para el Emprendimiento y el Desarrollo Humano	3
107070	Gestión del Conocimiento y la Innovación	3
107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios	3
Total, de créditos obligatorios a cursar		28

Parágrafo 2: Los egresados del programa de Finanzas y Comercio Internacional Resolución 24861 de diciembre 20 de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán once (11) créditos electivos, para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Realizar la homologación de cursos a los egresados del programa de Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 que hayan aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones resolución 1109 de febrero 12 de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, sabiendo que la Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	34
Electivos	11
Total, créditos maestría	45

- a) Se homologarán los cursos del programa de Marketing y Negocios Digitales- Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 como cursos de la Maestría en Administración de Organizaciones así:

Marketing y Negocios Digitales (Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023)			Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
102968000	Fundamentos de Mercadeo	3	107069	Pensamiento disruptivo para el emprendimiento y el desarrollo humano	3
102968007	Plan de Marketing	3			
102968005	Logística	3	107063	Administración de operaciones y cadenas Globales de valor	3
127014	Marketing Internacional	3			
Total, créditos homologados					6

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Se definen los cursos obligatorios y electivos con sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa de Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para obtener el título de magister en Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

Parágrafo 1: Los egresados del programa de Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán para la formación en el programa de la Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), los cursos y créditos obligatorios enunciados a continuación:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
107061	Pensamiento Estratégico Complejo y Gestión del Business Case	3
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad organizacional	3
107064	Gestión Financiera y Mercado de Capitales	3
107065	Dirección de Marketing Integral	3
107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	3
107067	Seminario de investigación	4
107068	Green Project Management	3
107070	Gestión del Conocimiento y la Innovación	3
107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios	3
Total, de créditos obligatorios a cursar		28

Parágrafo 2: Los egresados del programa de Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán once (11) créditos electivos, para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Requisitos y procedimiento grado. Cursados y aprobados el total de créditos académicos del plan de estudios del programa de Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 1109 de febrero 12 de 2024), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, el egresado acogido en el presente acuerdo debe cumplir con los requisitos de grado definidos para el programa, en el marco de la normatividad institucional.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 511 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados de los programas profesionales adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Administración de Empresas Resolución No. 008257 27 de mayo de 2020, Economía Resolución No. 017737 de septiembre 28 de 2023, Contaduría Pública Resolución No.016341 de septiembre 20 de 2024, Negocios Internacionales Resolución No. 2558 de febrero 19 de 2021, Finanzas y Comercio Internacional Resolución No.24861 de diciembre 20 de 2023, Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 de junio 22 de 2023 y la Maestría en Administración de Organizaciones- Resolución No. 1109 de febrero 12 de 2024.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: El egresado de los programas profesionales que accedan a este acuerdo, deberá cumplir con los niveles de inglés definidos en el plan de estudios de la maestría exigidos como requisito de grado.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN AREVALO

Presidente.



BIBIANA PATRICIA FALACIO GAVIRIA

Secretaria técnica

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia